

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de Actividades

CÉSAR OCTAVIO MUÑOZ CUEVAS

2018 - 2019

Concejal en la
Alcaldía Gustavo A. Madero
Ciudad de México

Octubre 2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er INFORME DE ACTIVIDADES 2018-2019

En cumplimiento a la responsabilidad establecida en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se rinde el 1er informe de actividades como Concejal en funciones, del Honorable Concejo de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

Artículo 122. La Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

A. El gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la presente Constitución y a las bases siguientes: ...

VI...

a) Las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años...

- Constitución Política de la Ciudad de México.-

Artículo 53...

C. De los Concejos

1. Los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. El concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos.

Serán presididos por la persona titular de la alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas

- **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**

Artículo 82. La actuación de los Concejos se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana. Cada Concejo presentará un informe anual de sus actividades que podrá ser difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, el cual contendrá el informe de actividades del Concejo y el de los Concejales en términos de lo que establezca el reglamento del Concejo. ...

Artículo 103. ...

III. Presentar el informe anual de sus actividades que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, que deberá ser incluido en el informe anual del Concejo, en términos del reglamento del Concejo.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas

INTRODUCCIÓN.

La historia de nuestra Ciudad responde a diferentes procesos políticos y sociales del País, sin embargo la búsqueda para lograr su autonomía en su Gobierno, en los derechos plenos de los capitalinos y para el desarrollo de la vida democrática de la entidad; dio inicio desde 1928 cuando desapareció el Municipio en el Distrito Federal; por ello, fue creado un Departamento administrativo cuyo jefe nato era el Presidente de la República, quien a su vez delegaba esta función en un regente, designado por él mismo, sin necesidad de someterlo a consenso de ninguna otra instancia política, jurídica o administrativa.

Desde entonces, la búsqueda por restaurar el régimen municipalista en las demarcaciones territoriales de nuestra capital, fue constante:

En 1977 el Partido Comunista de México – PCM, propuso el restablecimiento del régimen municipal en la capital; por otro lado mientras que el Partido Mexicano de los Trabajadores – PMT propuso que el Distrito Federal se convirtiera en un Estado y que las Delegaciones se convirtieran en municipios.

Fue en los años ochentas y en particular como consecuencia de la movilización política y social propiciada por la ineficiencia del Gobierno de la capital, por los sismos de 1985; que se dieron las primeras reformas de nuestra Carta Magna.

En 1986, los partidos opositores al PRI (PSUM, PAN y PET) buscaron la transformación del D. F. en un estado con Gobernador y Ayuntamientos elegidos popularmente.

En 1987 se creó la Asamblea de Representantes, cuyos miembros, pertenecientes a los diferentes partidos políticos, fueron electos por vez primera por la ciudadanía. Las funciones de este órgano de representación, fueron en un principio restringidas y sus principales facultades eran solo de carácter reglamentario, (de vínculo entre el gobierno y las demandas de la ciudadanía, de participación en el nombramiento de magistrados del Tribunal de Justicia, además tenía la facultad de iniciar leyes ante el Congreso de la Unión).

La Reforma al Gobierno del Departamento del Distrito Federal se incorporó a la agenda política en 1993, cuando un grupo de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; convocó a un plebiscito ciudadano, para que los habitantes de este territorio se pronunciasen por la elección directa del Jefe de Gobierno.

Esta reforma por supuesto tuvo resistencias, principalmente por el partido del gobierno en turno (PRI) pero finalmente fue avalada por el ejecutivo federal y votada por el legislativo.

La reforma contempló la creación de una figura de elección indirecta del Ejecutivo Federal para el Jefe de Gobierno, el Congreso de la Unión continuaba controlando el presupuesto y expediría un Estatuto de

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas

Gobierno, en sustitución de una Constitución estatal; la Asamblea de Representantes asumió facultades para aprobar la ley de ingresos y el presupuesto; se propuso un Consejo Metropolitano para atender cuestiones relativas al suministro de servicios y se estableció modificar las inoperantes formas de participación vecinal, por Consejos Ciudadanos electos por la población correspondiente a cada delegación.

En 1995 se aprobó la primera Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en 1996, se anunció una reforma política de gran calado para el Gobierno del Distrito Federal.

Con el consenso de todos los partidos se estableció que el Jefe de Gobierno del D. F. fuera electo por la ciudadanía, a través del voto universal, directo y secreto. Con las reformas que en 1996 se introdujeron al artículo 122 constitucional, el Presidente de la República perdió facultades en relación con el Gobierno del Distrito Federal.

Entre ellas se estableció que ya no podía nombrar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sólo conserva la prerrogativa de proponer al Senado quién debe sustituir al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el caso de una remoción del mismo.

En ese mismo año se realizaron las elecciones de Consejeros Ciudadanos Delegacionales, previstas en el Estatuto de Gobierno, donde prevaleció un alto abstencionismo y un abierto desinterés de la ciudadanía por participar en el proceso.

En 1997 se hizo un intento más por parte del PRD, el PAN y el PT de establecer órganos de gobierno parecidos a los Ayuntamientos. El 6 de julio de este mismo año, después de casi siete décadas, la ciudadanía eligió al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la elección de Cuauhtémoc Cárdenas, candidato del PRD.

Asimismo, se otorgaron mayores facultades al órgano legislativo del Distrito Federal, el cual cambió su nombre de Asamblea de Representantes del Distrito Federal por Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En 1998 se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal. El 26 de noviembre de 1998 se promulgó la nueva Ley de Participación Ciudadana y el día 4 de julio de 1999 se llevó a cabo un nuevo proceso para la elección de representación vecinal, como las principales instancias de representación de la ciudadanía, pero la abstención representó un gran obstáculo, ya que tan sólo el 10 % de la población acudió a ejercer su voto.

El 2 de julio del 2000 se eligió por segunda vez al Jefe de Gobierno, refrendando al PRD con su candidato por seis años. Y por primera vez se eligieron también a los Jefes Delegacionales de las 16 demarcaciones políticas del Distrito Federal.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas

En 2003 se renovó por vez primera a los integrantes de la ALDF así como a los respectivos 16 Jefes Delegacionales, resultado que reforzó la presencia del PRD capitalino al contar con 14 Delegaciones y la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa.

Ante esta nueva coyuntura y escenarios políticos tanto local y nacional, se abren canales de negociación que pudieran llevar a la realización de una nueva Reforma política para el Distrito Federal.

En el 2009, surge un nuevo esfuerzo donde la Asamblea Legislativa creó una Comisión Especial para reformular una iniciativa de Reforma Constitucional rechazada por el Senado.

Es importante distinguir, que los procesos de cambio fueron efecto de la participación de la sociedad civil y que esa apertura política aunada desde su compleja coexistencia de los dos órdenes de gobierno: el federal y el local, en un mismo territorio; generaron una situación extremadamente compleja, en relación y contraste con otras entidades del País.

En situación análoga a los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, conocidas como delegaciones políticas; no tenían personalidad jurídica propia y sólo ejercían un presupuesto autorizado; aun cuando sus titulares, al igual que los demás municipios, eran elegidos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

El gobierno Delegacional que constituyó un gobierno local, gestionaban entre otras cosas aspectos relacionados con el uso y la apropiación del espacio urbano, así como el suministro de los servicios públicos y es ahí donde se establecían las relaciones más próximas entre el gobierno y la ciudadanía.

Ahora bien, tal y como ya se ha señalado, la coexistencia de los dos órdenes de gobierno en un mismo territorio, la dinámica participación de sus habitantes en sus múltiples manifestaciones: políticas, sociales y culturales como consecuencia de la defensa y el ejercicio de sus derechos; no solo pueden considerarse factores detonantes de la activa participación ciudadana.

De igual manera y no menos importante también podemos ubicar, otros factores externos, donde la implementación de políticas de ajuste estructural, mismas que profundizaron una crisis económica, política y social, propiciando un desafío para que el gobierno en turno logre estabilidad en el más amplio sentido de la palabra y poder obtener con ello gobernabilidad.

En noviembre del 2013 se presentó una iniciativa de Reforma Política del Distrito Federal, pero fue hasta el 28 de abril de 2015 que fue aprobada por el Senado de la República.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas

El 20 de enero del 2016, un total de 23 congresos estatales habían aprobado la reforma, por lo que ese mismo día se anunció que ya era constitucional y la promulgación se realizó el 29 del mismo mes y año. Estableciendo que "la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa".

Este nuevo proceso histórico, definió las bases y los principios, configurando la nueva transformación política, institucional y organizativa de nuestra gran Ciudad de México.

El 15 de septiembre de 2016, entró en funciones la Asamblea Constituyente, cuerpo legislativo encargado de redactar la Constitución de la Ciudad de México.

La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en sesión solemne, celebrada el 31 de enero de 2017, aprobó la Constitución Política de la Ciudad de México, cumpliendo con el objeto para la cual fue convocada.

El 5 de febrero de 2017, se emitió el Decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México; el Distrito Federal dejó de existir como denominación jurídica para la capital y dio paso a la Ciudad de México; de igual manera estableció un Congreso local, eliminando la Asamblea Legislativa; el Procurador de Justicia y el Jefe de la Policía, fueron designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ya no por el Presidente de la República; aunque el gobierno federal seguirá financiando la educación y los servicios de salud.

Las Delegaciones dejaron de existir y su lugar fue ocupado por Demarcaciones Territoriales, establecidas como la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Serán autónomas en su gobierno interior, el cual estará a cargo de un órgano político administrativo denominado Alcaldía. Las alcaldías se integran por una o un Alcalde y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

Son el orden de gobierno más próximo a la población de la Ciudad y sus instituciones se fundamentan en un régimen democrático, representativo, de participación ciudadana, así como en los preceptos del buen gobierno.

En ese sentido, la administración pública de las Alcaldías corresponde a las y los alcaldes; la figura del Concejo cobra especial relevancia, al tener reconocimiento en la propia Constitución Política de la Ciudad de México, el cual se entiende como un órgano colegiado electo en cada demarcación territorial, que tienen entre otras funciones, las de:

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas

- Supervisar y evaluar de las acciones de gobierno,
- Controlar el ejercicio del gasto público, y
- Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos cada año correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos de Ley.

Su actuación se sujetará en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión, y participación ciudadana.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas

ACTIVIDADES.

Desde el inicio de esta nueva etapa en la administración pública en la Ciudad, desde el Honorable Concejo de la Alcaldía, hemos asumido con responsabilidad el cargo y ejercido las funciones a cabalidad, viendo en primer lugar que sean respetados en todos sus términos los derechos de todas y todos los maderences.

Si bien una de las principales funciones en la que se ha puesto mayor interés, es la correcta prestación de los servicios públicos, para que desde el ámbito de nuestra Demarcación Territorial todas las personas ejerzan plenamente sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

En este sentido, se ha dado seguimiento en diferentes gestiones en las Direcciones Territoriales para las demandas atendidas; además de los diferentes recorridos y reuniones con vecinos de manera permanente.

De igual manera en las atribuciones asignadas al Concejo, por unanimidad se aprobó y respaldo para la Alcaldía un presupuesto histórico para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de 4,773'661,997 para beneficio de todos los maderences.

En octubre.-

- Se realizó recorrido y reuniones con vecinos de la Col. Industrial

En noviembre.-

- Se realizó recorrido y reuniones con vecinos
- Se promovió la feria de la esfera con el H. Ayuntamiento de Chignahuapan, además de haber facilitado un convenio de colaboración para fortalecer la economía de la demarcación.

En diciembre.-

- Reunión y recorrido con vecinos el deportivo Hermanos Galeana
- Reunión con vecinos en la Col. Ticomán
- Se realizó un evento en apoyo de padres de familia con niños en situación de discapacidad
- Se apoyó la habilitación y entrega de bicicletas para personal de la Policía Auxiliar, en la Col. Lindavista
- Se realizó una posada para los vecinos, en el deportivo Miguel Alemán
- Se apoyaron festejos navideños

En enero.-

- Se realizó un evento con la comunidad educativa en la Col. Lindavista
- Reunión con vecinos en la Col. Tepeyac
- Reunión con locatarios y representantes de mesas directivas de Mercados
- Se apoyaron festejos en la comunidad por día de reyes

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019

Concejal: César O. Muñoz Cuevas

En febrero.-

- Recorrido con oferentes en la Vía Pública en la col. San Felipe de Jesús

En marzo.-

- Reuniones con vecinos de la Col. Lindavista

En abril.-

- Se apoyaron festejos por el día del niño

En mayo.-

- Reuniones con vecinos de la Col. Lindavista

En junio.-

- Reunión con vecinos de la Col. Aragón la Villa

En julio.-

- Reuniones y recorrido con vecinos de la Col. Purísima Ticomán

En agosto.-

- Reuniones y recorridos con vecinos de las Colonias Estrella e Industrial

En septiembre.-

- Reuniones y recorridos con vecinos de la Col. Guadalupe Insurgentes



Aquiles Serdán s/n 1er piso, Esq. F. J. Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero - C.P. 07020

Ciudad de México

E-mail: cjalmunoz@agam.cdmx.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



Aquiles Serdán s/n 1er piso, Esq. F. J. Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero
Alcaldía Gustavo A. Madero - C.P. 07020
Ciudad de México
E-mail: cjalmunoz@agam.cdmx.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



Aquiles Serdán s/n 1er piso, Esq. F. J. Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero
Alcaldía Gustavo A. Madero - C.P. 07020
Ciudad de México
E-mail: cjalmunoz@agam.cdmx.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



Aquiles Serdán s/n 1er piso, Esq. F. J. Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero
Alcaldía Gustavo A. Madero - C.P. 07020
Ciudad de México
E-mail: cjalmunoz@agam.cdmx.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



Aquiles Serdán s/n 1er piso, Esq. F. J. Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero
Alcaldía Gustavo A. Madero - C.P. 07020
Ciudad de México
E-mail: cjalmunoz@agam.cdmx.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



Aquiles Serdán s/n 1er piso, Esq. F. J. Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero
Alcaldía Gustavo A. Madero - C.P. 07020
Ciudad de México
E-mail: cjalmunoz@agam.cdmx.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



Aquiles Serdán s/n 1er piso, Esq. F. J. Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero
Alcaldía Gustavo A. Madero - C.P. 07020
Ciudad de México
E-mail: cjalmunoz@agam.cdmx.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas



Aquiles Serdán s/n 1er piso, Esq. F. J. Zumárraga, Col. Villa Gustavo A. Madero
Alcaldía Gustavo A. Madero - C.P. 07020
Ciudad de México
E-mail: cjalmunoz@agam.cdmx.gob.mx



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019

Concejal: César O. Muñoz Cuevas

COMISIONES.

En el rubro de comisiones, el Concejo funciona en pleno y mediante comisiones, las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados a las Unidades Administrativas.

Desde el mes de junio se emitió el acuerdo por el pleno, para la integración de las comisiones ordinarias del Concejo, para el periodo 2018 a 2021, integrándolas de la siguiente manera:

COMISIONES	CARGO
Obras Públicas, Desarrollo y Servicios Urbanos	Presidente
Administración y Evaluación del Gasto Público	Secretario
Desarrollo Económico, Fomento Cooperativo y Equidad de Género	Integrante

Se presentaron tres Puntos de Acuerdo, para que las Unidades Administrativas correspondientes de la Demarcación, emitan su reglamentación de observancia general o fueran consideradas para establecer diferentes acciones en beneficio de la comunidad en los siguientes rubros:

- Para establecer un Convenio de Colaboración con la Procuraduría Federal del Consumidor - PROFECO, para realizar acciones y visitas de verificación permanentes, en las Estaciones de Servicio que Comercializan Gasolina y Diésel (gasolineras) de esta demarcación e informe y difunda cada mes, las prácticas en el abastecimiento de los que no cumplan con su responsabilidad de dar litros de a litro, para prevenir afectaciones en la economía de los consumidores y aplicar las sanciones correspondientes.
- Que con base a sus atribuciones, se instruya a quien corresponda a realizar un censo de los Estacionamientos Públicos de esta Demarcación Territorial, considerando diversa información, entre ellas se refiera: la ubicación, si cuentan o no, con los permisos de funcionamiento correspondientes, horarios y las tarifas que aplican. A efecto de que en ejercicio de sus atribuciones, emita las disposiciones administrativas de observancia general para autorizar la ubicación, el funcionamiento y establecer tarifas justas que aplicarán dichos establecimientos en esta Demarcación; así como también vigilar y verificar administrativamente, el cumplimiento de las disposiciones y aplicar las sanciones que correspondan.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

1er Informe de actividades 2018 - 2019
Concejal: César O. Muñoz Cuevas

- Para realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Turismo y otras dependencias del ámbito Local y Federal, para celebrar los convenios y acuerdos de coordinación en acciones y programas; así como la asignación de recursos necesarios, para la recuperación del entorno y el ordenamiento de diversos servicios, inclusive considerar disposiciones administrativas de observancia general en la zona de desarrollo turístico denominada "Barrio Mágico Turístico, de la Villa de Guadalupe"; así como también la consideración de establecer e impulsar Polígonos de Actuación Turística o Zonas de Desarrollo Turístico en la Alcaldía, que permitan fortalecer e impulsar su vocación, el desarrollo económico y social de cada sitio.

De manera complementaria se han realizado diferentes gestiones y reuniones ante la Secretaria de Turismo de la Ciudad de México, para establecer e impulsar los referidos polígonos de actuación turística o zonas de desarrollo turístico, con los que cuenta la Alcaldía y que no han sido debidamente considerados, como detonantes para fortalecer la economía popular, así como propiciar mayor arraigo en actividades culturales y tradicionales; pero también, para el mejoramiento del entorno.





